	RESPONSABILIDAD FISCAL		RF-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 1	Revisión 1

LA SUBCONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACLARA


Que en Virtud del ARTICULO 45 de la ley 1437 de 2011, que reza; **“Artículo 45. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*; este despacho procede a corregir de manera formal el estado No.01 de 2024 en los siguientes términos:

En el Estado No.01 de 2024, publicado en la página web de la Contraloría, lo contenido respecto a los procesos 3472,3475 y 3389, quedó erradamente en los siguientes términos:

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3472	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MANUEL FRANCISCO AZUERO Y OTROS	AUTO DE PRUEBAS
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3475	IMEBU	Henry Abozaglo Gonzalez, Cesar Augusto Castellanos Gómez y Valentina Mantilla Oliveros	AUTO DE VINCULACIÓN DE ASEGURADORA
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3389	EMAB SA ESP	RUBEN DARIO VELEZ TRILLOS.	AUTO DE PRUEBAS “VISITA ESPECIAL”

Siendo lo correcto:

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3472	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NATALIA DURAN VALBUENA Y OTROS	AUTO DE PRUEBAS
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3475	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Henry Abozaglo Gonzalez, Cesar Augusto Castellanos Gómez y Valentina Mantilla Oliveros	AUTO DE VINCULACIÓN DE ASEGURADORA

	RESPONSABILIDAD FISCAL		RF-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 1	Revisión 1

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3389	ISABU	RUBEN DARIO VELEZ TRILLOS.	AUTO DE PRUEBAS "VISITA ESPECIAL"
-----------------------------------	------	--------------	----------------------------	-----------------------------------

Así las cosas, respecto a los procesos 3472,3475 y 3389, la notificación correspondiente al estado No. 01 del 02 de enero de 2024 **QUEDA ASÍ**;


PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3472	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NATALIA DURAN VALBUENA Y OTROS	AUTO DE PRUEBAS
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3475	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Henry Abozaglo Gonzalez, Cesar Augusto Castellanos Gómez y Valentina Mantilla Oliveros	AUTO DE VINCULACIÓN DE ASEGURADORA
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3389	ISABU	RUBEN DARIO VELEZ TRILLOS.	AUTO DE PRUEBAS "VISITA ESPECIAL"

El contenido restante del Estado No. 01 de 2024, que aquí no se aclara, queda incólume y no sufre ninguna modificación.

Se expide la presente nota aclaratoria, a los Nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



LEIDY YOANNA SERPA LAZARO
SUBCONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Mauricio Molina Serrano 
Profesional Universitario